

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/OII/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis treinta horas del día cuatro del mes de Junio del año dos mil diez, la Comisión para la Licitación Simplificada número LS-GEV/22/OII/2010 integrada por los CC. LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA, Director de Finanzas y Administración; M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO, Subdirector de Recursos Materiales; T. S. MARIA L. EMMA KURI GALVAN, Subdirectora Ciudad Asistencial Conecalli en calidad de área solicitante; LIC. ANIBAL SNART ESPINOZA NAVARRO, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con el objeto de analizar las proposiciones de las empresas participantes en la presente licitación y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que: --

VISTOS

Para dictamen, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las bases de la Licitación Simplificada número LS-GEV/22/OII/2010 relativa a la ADQUISICIÓN DE DE PAÑALES DESECHABLES.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que los bienes objeto de la presente licitación simplificada se refieren a la ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES -----

SEGUNDO.- Que para la adquisición referida, se aprobó adjudicar mediante la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción III del la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fecha veintiocho del mes de Mayo del año dos mil diez y con fundamento en los artículos 56 y 57 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se invitó a las empresas: C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS, C. NANCY GABRIELA RUEDA ACUA Y/O

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/OII/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES.

PROMOTORA COMERCIAL VERACRUZANA, MUEBLES COHUXA, S. A. DE C. V. y al C. RUBÉN BRITO SILVA con el objeto de que participaran en la Licitación Simplificada número **LS-GEV/22/OII/2010** relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES** -----

Asimismo, se turnó oportunamente invitación a la Cámara Nacional de Comercio Delegación Xalapa (CANACO); Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Xalapa (CANACINTRA) y Consejo Patronal de la República Mexicana Delegación Xalapa (COPARMEX).-----

CUARTO.- Que de acuerdo a los oficios de invitación y bases correspondientes, el día dos del mes de Junio del año dos mil diez, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidido por los CC. **L.A.E. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA**, Director de Finanzas y Administración; **T. S. MARIA L. EMMA KURI GALVAN**, Subdirectora Ciudad Asistencial Conecalli, en calidad de área solicitante, **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; **LIC. JUAN FRANCISCO SPINOSO LARA**, Contralor Interno; **LIC. LUZ CECILIA IBARRA CASTELLANOS**, Representante de la Contraloría Interna; no asisten representantes de la **INICIATIVA PRIVADA**; no asiste representante de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ**. De las empresas invitadas por el Sistema, enviaron sus propuestas las empresas: **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS**, y **C. NANCY GABRIELA RUEDA ACUA Y/O PROMOTORA COMERCIAL VERACRUZANA**, aperturándose sus sobres, primero los de sus propuestas técnicas y posteriormente los de sus propuestas económicas.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la adquisición de bienes y/o servicios a través de pedidos y contratos.-----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/OII/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la **ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES**, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.--

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se procedió a la recepción de los sobres debidamente cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes: **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS** y **C. NANCY GABRIELA RUEDA ACUA Y/O PROMOTORA COMERCIAL VERACRUZANA** -----

CUARTO.- Posteriormente, se procedió a la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS**, dándose lectura a las especificaciones y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumplió cuantitativamente con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que fueron debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

QUINTO.- Acto seguido, se procedió a la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **C. NANCY GABRIELA RUEDA ACUA Y/O PROMOTORA COMERCIAL VERACRUZANA**, dándose lectura a las especificaciones y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumplió cuantitativamente con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que fueron debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

SEXTO.- Toda vez que fueron recibidos y abiertos los sobres de las propuestas técnicas de las empresas participantes: **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS** y **C. NANCY GABRIELA RUEDA ACUA Y/O PROMOTORA COMERCIAL VERACRUZANA** se hace constar que cumplieron cuantitativamente con todos y cada uno de los requisitos de las bases de la presente licitación simplificada, por lo que se procedió a aperturar los sobres que contenían sus respectivas propuestas económicas.-----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/OII/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES.

SÉPTIMO.- Se mostraron los sobres cerrados que contenían las propuestas económicas de las empresas participantes **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS**, y **C. NANCY GABRIELA RUEDA ACUA Y/O PROMOTORA COMERCIAL VERACRUZANA** exhibiéndose a la vista de todos los servidores públicos, para que observarán que no habían sido violados ni abiertos previamente.-----

OCTAVO.- Inmediatamente, se procedió a la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS**, la cual cumplió cuantitativamente con los documentos solicitados en la base quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, incluido el impuesto al valor agregado, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro resumen de propuesta económica que pasa a formar parte de este documento, haciendo un subtotal de \$251,500.00 (doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 M. N.); el Impuesto al Valor Agregado de \$40,240.00 (cuarenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M. N.); haciendo un total global de su propuesta de \$291,740.00 (doscientos noventa y un mil setecientos cuarenta 00/100 M. N.), documentos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad. -----

NOVENO.- Finalmente, se procedió a la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **C. NANCY GABRIELA RUEDA ACUA Y/O PROMOTORA COMERCIAL VERACRUZANA** la cual cumplió cuantitativamente con los documentos solicitados en la base quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, incluido el impuesto al valor agregado, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro resumen de propuesta económica que pasa a formar parte de este documento, haciendo un subtotal de \$239,070.00 (doscientos treinta y nueve mil setenta pesos 00/100 M. N.); el Impuesto al Valor Agregado de \$38,251.20 (treinta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 20/100 M. N.); haciendo un total global de su propuesta de \$277,321.20 (doscientos setenta y siete mil trescientos veintiún pesos 20/100 M. N.), documentos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad. -----

DÉCIMO.- Con el objeto de verificar que los bienes se adquirieran en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria y la comisión de la presente licitación, con apoyo en las cláusulas décima, décima primera, décima segunda y décima

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/OII/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES.

tercera de las bases de la presente licitación, procedieron a determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, verificando lo siguiente:-----

- a. Que la participante **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS**, cotiza las 7 partidas en licitación, cumpliendo en estas con las especificaciones técnicas, características generales de los bienes.-----
- b. Que la participante **C. NANCY GABRIELA RUEDA ACUA Y/O PROMOTORA COMERCIAL VERACRUZANA**, cotiza las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en licitación, cumple con las especificaciones técnicas en las partidas 2, 3, 4 y 7; se descalifica en las partidas 5 y 6 por cotizar productos con características diferentes a las solicitadas en el anexo técnico de las presentes bases.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Que la comisión de la presente licitación hace constar que toda vez que la participante **C. NANCY GABRIELA RUEDA ACUA Y/O PROMOTORA COMERCIAL VERACRUZANA** no cotiza la partida 1 en licitación y no cumple con las características solicitadas en el anexo técnico para las partidas 5 y 6, se **DESCALIFICA** por incumplir con lo solicitado en la cláusula tercera de las bases de la licitación simplificada que nos ocupa, actualizándose la hipótesis de la cláusula Vigésima Primera Fracción III de las bases de la presente licitación.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Que toda vez que la participante **C. NANCY GABRIELA RUEDA ACUA Y/O PROMOTORA COMERCIAL VERACRUZANA** fue descalificada se hace constar que sólo se cuenta con una sola propuesta, por lo que con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante que cumplió con toda su documentación.-----

DÉCIMO TERCERO.- En razón de lo anterior y con el fin de evitar caer en el supuesto que señala el artículo 47 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó dicho estudio de mercado, mismo que se anexa a la presente acta, en el cual se observó que los precios ofertados por la participante **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS**, son competitivos, ocupando su oferta el primer lugar en precio.-----

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/OII/2010 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES.

DÉCIMO CUARTO.- Que si bien la propuesta de la **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS** resulta ser la más económica y conveniente, esta rebasa nuestra disponibilidad presupuestal; por lo que el área usuaria llevó a cabo una reducción en las cantidades solicitadas en el anexo técnico de las bases, la cual se describe en el cuadro anexo a la presente acta. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y con apoyo en las cláusulas décima, décima primera y décima segunda de las bases de la presente licitación en cuestión, es de resolverse.-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por la empresa participante en la licitación y por las empresas que participaron en el estudio de mercado, y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con que se cuenta, así como la viabilidad que se tiene con **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS**, es que se procede a realizar una reducción en las cantidades de algunos productos que integran las partidas en licitación, con fundamento en lo establecido en la cláusula Décima Quinta de las bases de participación de la presente licitación, determinándose lo siguiente: -----

- a) Que a la participante **C. ELIZABETH ARACELI MARIN LANDA Y/O PAÑALITOS**, se le adjudican de manera integral las siete partidas en concurso, lo que hace un subtotal de **\$214,750.00** (doscientos catorce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$34,360.00** (treinta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.); y un total global de **\$249,110.00** (doscientos cuarenta y nueve mil ciento diez pesos 00/100 M. N.).--

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número LS-GEV/22/OII/2010 relativa a la adquisición de **PAÑALES DESECHABLES**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN
SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/OII/2010 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES.**

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA
Director de Finanzas y Administración

M.E. JOAQUÍN FLORES CASTRO
Subdirección de Recursos Materiales

T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN
Subdirectora de Conecalli y Área solicitante

**LIC. ANIBAL SNART ESPINOZA
NAVARRO**
Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos.

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**
Jefe del Departamento de Adquisiciones,
Almacén e Inventarios